



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General  
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

20/06/2025 11:54  
AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARIA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 11/06/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 09 DE JUNIO DE 2025 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PEREZ

Secretaria Interventora: Doña M.<sup>a</sup> de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 09 de Junio de 2025.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 11: 30 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

#### PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor la urgencia de la sesión

#### PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADENDA PARA LA VARIACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA Y REFORMA DE LA PLAZA EL CABILDO DEL EXPEDIENTE 2022/ASI\_08/000001.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Vista la necesidad de aprobar una Adenda para la variación del proyecto de Mejora y Reforma de la Plaza del cabildo, ubicada en el municipio de Espera, debido a modificaciones imprescindibles que se han producido durante el desarrollo de las citadas Obras.

Visto que el objeto de la adenda no supone incremento del precio global del contrato, no siendo un refundido del proyecto, sino un documento complementario al original, aportando mediciones ejecutadas en obra.

De conformidad con el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local actúa como órgano de contratación como competencia delegada por la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de junio de 2023, ESPER-00339-2023.



Código Seguro de Verificación	IVVH2AIT3XR35PPT7U7FEYRHAA	Fecha	13/06/2025 12:01:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2AIT3XR35PPT7U7FEYRHAA">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2AIT3XR35PPT7U7FEYRHAA</a>	Página	1/2





**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Excelentísimo Ayuntamiento de Espera**

Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
20/06/2025, 11:54
AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE 2625601267S
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 11/06/2025
LA SECRETARIA GENERAL Firmado electrónicamente.

De conformidad con lo anterior, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar la Adenda para la variación del proyecto de Mejora y Reforma de la Plaza del Cabildo, con las especificaciones técnicas contenidas en la misma.

**SEGUNDO.** Notificar a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:43 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

**ALCALDESA PRESIDENTA**

**SECRETARIA INTERVENTORA**



Código Seguro de Verificación	IVVH2AIT3XR35PPT7U7FEYRHAA	Fecha	13/06/2025 12:01:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2AIT3XR35PPT7U7FEYRHAA">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2AIT3XR35PPT7U7FEYRHAA</a>	Página	2/2

